

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 18 10 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00032	Verbal	ILTOR JAVIER MEZA MOLINARES	ROSA AMI QUINTERO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA LIQUIDACION	17/10/2023	
54001 31 60 005 2022 00228	Verbal	LISBETH VEGA URBINA	RONALD YORDANO COLMENARES RODRIGUEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA LIQUIDACION	17/10/2023	
54001 31 60 005 2022 00561	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	CAMILO - VASQUEZ ARDILA	Auto Interlocutorio SE RESUELVEN SOLICITUDES, SE REALIZAN REQRIMIENTOS. VER AUTO.	17/10/2023	
54001 31 60 005 2023 00325	Ordinario	CONSUELO-PEÑARANDA ARAQUE	ARSENIO - ORDOÑEZ BAUTISTA	Auto Interlocutorio SE ACCEDE A LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN Y SE FIJA PARA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M. SE RESUELVEN OTRAS SOLICITUDES.	17/10/2023	
54001 31 60 005 2023 00371	Verbal	MONGUI ISABEL GUERRERO DE BUSTACARA	JORGE BAHAMON PEÑA	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA CORREGIR NOMBRE DEMANDANTE DEMANDADO	17/10/2023	
54001 31 60 005 2023 00410	Alimentos para menores	LAURA MARIA PEREZ GOMEZ	JONATHAN OSNEIDER SANCHEZ VILLAMIZAR	Auto admite demanda Se admite demanda, notificar procurador y defensora de familia, notificar parte demandada. Alimentos provisionales El equivalente al (30%) del total devengado mensualmente, menos las deducciones de ley, por el demandado. Dos cuotas extraordinarias en el equivalente al 30% del total de las primas de junio y diciembre. REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C. G. P, so pena de Decretar el Desistimiento tácito. (notificar el auto admisorio de la demanda y demás actos procesales dentro de los 30 días siguientes a la Notificación de este auto. RECONOCER al Dr. JOSE OSWALDO SUAREZ SILVA, como apoderado de la demandante.	17/10/2023	
54001 31 60 005 2023 00416	Alimentos para menores	JESSICA PAOLA OSORIO DUARTE	ALBERT ANDELFO ORTIZ SANTIAGO	Auto admite demanda Se admite demanda de aumento cuota de alimentos. notificar procurador y defensora de familia, notificar parte demandada. REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C. G. P., so pena de Decretar el Desistimiento tácito. (notificar el auto admisorio de la demanda y demás actos procesales dentro de los 30 días siguientes a la Notificación de este auto. RECONOCER al Dr. JUAN JOSE DIAZ GONZALEZ, como apoderado de la parte demandante.	17/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00417	Ejecutivo	DIANA LIZETH GARCIA ROPERO	JAVIER ALEXIS CAMACHO	Auto inadmite demanda Se inadmite mandamiento de pago 05 dpías para sub sanar so pena de rechazo.SEGUNDO: RECONOCER al Dr. JOSE RAMON GOMEZ RUEDA, como apoderado de la parte dem, andante.	17/10/2023	
54001 31 60 005 2023 00477	Verbal	MARIA CAMILA RINCON MENDOZA	CARLOS ALBERTO ORTIZ MARTINEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA DIVORCIO	17/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 10 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO